

REDACCION
 Rambla S. Juan, 46.— Teléfono 564
ADMINISTRACION
 Nuestra Señora del Carmen, 3, 1.^o
PRECIOS DE SUSCRIPCION
 En la región... 2 ptas. al mes
 Fuera de la región... 3 »
 Número suelto... 10 céntimos
 Anuncios y comunicados a precios convencionales.

La Cruz

FRANQUEO
 CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION
 No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.
 Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.
 Sin concisión no hay periodismo posible.
 No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.
 La correspondencia literaria al Director.
 La económica al Administrador.

SOBRE ASUNTOS MUNICIPALES

AGUA Y ALCANTARILLADO

Excmo. señor:
 Es evidente que de tres a cuatro años a esta parte el coste de la mano de obra ha aumentado cuando menos en un triple el valor de la propiedad urbana de nuestra capital.
 Lo es también que este mayor valor está capitalizado con el aumento del precio de sus alquileres que también es innegable ha triplicado cuando menos.
 Sabido es que ello ha repercutido sobre todos los inquilinos, viéndose obligados a la vez a contribuir con mayor cantidad al Ayuntamiento, pues a mayor alquiler mayor es la cantidad que vienen satisfaciendo en concepto de «arbitrio municipal sobre los inquilinos».
 Es pues la propiedad urbana la que se encuentra doblemente favorecida por haber, no solamente triplicado su valor, sino también tenerlo capitalizado con el aumento de alquileres, sin que haya recaído sobre ella por parte del Ayuntamiento carga alguna.
 Todos, tanto en calidad de vecinos como de dueños de dicha propiedad, tenemos el pleno convencimiento de la imperiosa necesidad, aparte de otras mejoras, de la de dotarnos de un mayor caudal de agua potable y de un alcantarillado que responda al aumento progresivo iniciado en esta capital, mejoras indispensables si no queremos interrumpir su marcha progresiva y la mencionada propiedad quiere mejorar o cuando menos conservar el valor adquirido.
 Para poder realizar estas dos mejoras, bajo todos los puntos de vista de interés general, principalmente económico e higiénico, cuantos nos han precedido en el Ayuntamiento se han preocupado de ello, quedando malograda su buena voluntad ante la imposibilidad de cantidades disponibles, garantías o aumentos de ingresos sin lesionar intereses que el Municipio ha de tener en consideración.
 Las circunstancias han producido en nuestra ciudad un cambio favorable que no debemos dejar pasar si queremos dejar a quienes nos sucedan, medios con los que llevar a cabo lo que todos consideramos de indispensable necesidad.
 Toda empresa requiere su preparación, y siendo la fundamental la de procurar el dinero o garantías que reportan su realización, hemos puesto nuestra atención en el examen del próximo presupuesto; empero la realidad nos dice que no es posible reformar los ingresos sin aumentar o crear impuestos o arbitrios de sí recargados en consideración al encarecimiento de los alquileres y de la vida. A la disminución de gastos hemos dedicado preferente atención y viéndonos obligados a reducciones de consideración por el hecho de haber amoldado los ingresos a lo que en realidad pueden dar de sí, según resultados anteriores y no ficticiamente, nos vemos en la imposibilidad de conseguir mayores economías si se quiere sea atendido lo imprescindible, mayormente cuando sin muchas dificultades económicas puede atenderse.
 Acudir a un empréstito, aparte de que no se puede apreciar la acogida que se le dispensaría, sabemos de antemano que su colocación implica algunos miles de pesetas a contar de menos, y que de momento, nuestro paso por el Ayuntamiento, dejaría a nuestros sucesores cargas que no nos perdonaríamos, mientras que ha de sernos satisfactorio, dejar en lugar de deudas o cargas, medios con los que poder engrandecer nuestra ciudad.
 Conocidas son por todos no solamente la escasez de agua potable que venimos sufriendo, sino también la continua demanda que constantemente pesa sobre el Ayuntamiento, lo que hace por ley natural de la oferta y demanda, que su valor sea hoy superior y en consecuencia se capitalice aumentando el alquiler de la

misma nótese bien que se trata de aumentar ni establecer gravámenes, siempre odiosos, sino, siguiendo el ejemplo de los propietarios de las mencionadas fincas urbanas, capitalizar el mayor valor de nuestra agua actual que por la dicha ley natural de la oferta y demanda tiene hoy un valor incalculable, con el bien entendido que el aumento por alquiler pretendido no nos conduce a un lucro particular, sino a un beneficio general mútuo en provecho de la ciudad y muy especialmente de la propiedad urbana.
 Seríamos injustos, sea el que sea el concepto, llamémosle gravamen o alquiler que se pretende imponer, si éste no compensase pecuniariamente al que se le impone; empero como la adquisición de mayor caudal de agua potable y construcción de alcantarillado no solamente redundará en beneficio general sino muy especialmente del gravado, la propiedad; pues que es innegable que el engrandecimiento y prosperidad de Tarragona depende de que se la dote o no de dos factores considerados indispensables, de aquí que engrandeciéndose y prosperando, lo que no sucederá de continuar en tal estado las cosas, sea la propiedad urbana la que principalmente resulte con el beneficio directo producto del mayor alquiler satisfecho por ella, a la vez que le cabrá la satisfacción de ser la que ha contribuido y facilitado los medios para el mayor bienestar de sus conciudadanos, resultando a la vez su sacrificio, si sacrificio puede llamarse, escasísimo en relación al beneficio y satisfacciones que obtendrá.
 Por de pronto han de contar, tanto los de agua en propiedad como los en alquiler en el interior y afueras, que se trata actualmente de agua eventual sujeta a fluctuaciones que (las minas por diversas causas conocidas y el estado actual del acueducto, hacen que no contando el Ayuntamiento con medios económicos para subsanar las deficiencias, sea posible regular la dotación que a cada uno le corresponde, dando lugar a un sinnúmero de contrariedades y perjuicios mútuos que no solamente subsistirán, sino que irán acentuándose si se continúa como hasta ahora; y pues que las circunstancias han favorecido espléndidamente a la propiedad urbana, al no aprovecharse de ellas, se atentaría contra su misma prosperidad si llevada por miras egoístas y no comprendiendo sus intereses no correspondiese al fomento de la ciudad y en consecuencia de sí misma.
 Los de agua en propiedad no dejarán además de tener en cuenta, pues que lo son doblemente por urbana, que el estado ruinoso del acueducto requiere continuas reparaciones hoy mucho más onerosas por el aumento de jornales y materiales, y por tanto es de equidad correspondan también por este motivo, además de los ya anotados, no sin dejar de convenir que es indispensable para su misma propiedad agua, el que dicho acueducto que caduca por ley natural de los años, sea reparado en forma que de una manera definitiva puedan contar con la dotación de su propiedad y no sufran mermas, hoy de consideración, por las deficiencias que la falta de medios económicos imposibilitan subsanar, y aunque en realidad, bajo el punto de vista legal no hay derecho a exigirles un mayor «canon», apreciando sus intereses, no dejarán de reconocer que moral, equitativamente y en defensa de su misma propiedad urbana y agua, están por doble motivo interesados en contribuir a tan importante mejora, mayormente si a la vez tienen en consideración que se trata transitoriamente de la cantidad de pesetas 24 en más anuales por pluma, que aun admitiendo fuese por diez años, serían

pesetas 240 por pluma. Reflexionando, verán pues, que no ésta, sino mayor cantidad han de estar dispuestos a satisfacer, no solo por el bien general sino del suyo propio, el de su misma propiedad, cuando menos para poder contar con una dotación segura y real.
 La recaudación anual en concepto de aguas es actualmente de pesetas 96.727'89 por arriendo de agua eventual en el Interior y afueras, y pesetas 5.148 por canon agua de propiedad, 101.875'89 pesetas en junto, a razón de pesetas mensuales 20 por pluma en el Interior y 12 en las Afueras, siendo a mayor dotación que tiene cada propiedad mayor el número de inquilinos sobre los que recaen los alquileres aumentados (aparte de la de las Afueras que puede considerarse para recreo.) Ahora bien, siendo evidente el aumento de riqueza y renta de dichas propiedades tanto del Interior como de las Afueras, ser su propio interés el progreso y saneamiento de la ciudad y el que no hayan sido afectadas como lo han sido los vecinos, por aumento alguno en cuanto afecta al Ayuntamiento, así como de mayor coste las reparaciones del acueducto, no es exigirlas sacrificio alguno el que contribuyan por los expresados conceptos con el 100 por 100 más y transitoriamente, con lo que se conseguiría un fefuerzo real de ingresos anuales de 101.875'89 pesetas, cantidad no despreciable y principio para llegar a un plazo relativamente corto al fin que todos deseamos.
 De conseguir, en esta forma, el ingreso mencionado, para llevar a cabo lo que se propone, aparte los inmensos beneficios que nos reportaría en general, se evitaría:
 1.^o El perjuicio de intereses, comisiones y demás importantes gastos que siempre redundan en contra del mismo empréstito y que han de pesar sobre nosotros mismos.
 2.^o El que en sucesivos ejercicios se tenga que acudir, para el fin propuesto, a nuevos aumentos de impuestos o arbitrios, siempre enojosos y problemáticos, que aun forzándolos mucho no nos darían ni remotamente la cantidad indicada.
 3.^o El dejar a nuestros sucesores cargas en lugar de medios para el engrandecimiento de nuestra ciudad.
 4.^o El que pueda eludirse el pago del aumento.
 5.^o Un mayor gasto para su recaudación.
 6.^o El que recaiga en perjuicio del gravado o deje de compensárselle del sacrificio, si sacrificio es el aumento que se indica.
 7.^o El que exceda de las fuerzas económicas del contribuyente.
 8.^o El que deje de afectar en proporción al mayor valor y capitalización obtenida.
 9.^o El que por falta de agua y alcantarillado puedan atenderse los servicios que están relacionados con la limpieza, salubridad e higiene del vecindario, y finalmente
 Dejar de aprovecharnos de las favorables circunstancias dichas para hacernos con medios económicos con los cuales no impedir el iniciado engrandecimiento que en consecuencia ha de redundar en beneficio de la propiedad y del bienestar de sus habitantes.
 Tal vez se diga existe el temor de que este aumento recaiga seguidamente sobre los inquilinos, disminuyendo los propietarios la dotación o aumentándoles el plus. Debemos, en defensa de los mismos, desear tal suposición, ya que favorecidos como están y resultarían de tales mejoras, no es lógico nos permitamos considerarnos de atentar contra su propia dignidad por tal insignificancia, en relación con el provecho que recaerá sobre los mismos y para la población en general. Sin embargo, admitamos el caso de que alguno así procediera. ¿Qué aumento representaría en proporción a cada uno de los inquilinos que así fuesen tratados? Ello creo que ni siquiera ha de tenerse consideración, mayormente existiendo

la actual ley de Inquilinato y aunque ésta fuese derogada.
 En consecuencia, créome en el deber de someter a la consideración de los señores de la Permanente la siguiente proposición por si tienen a bien acordar someterla a la consideración del Pleno.
PROPOSICION
 Desde 1.^o de Julio próximo percibirá el Ayuntamiento, tanto por agua eventual arrendada en el Interior como en las Afueras, y la que sucesivamente vaya arrendando, como igualmente del agua en propiedad, el 100 por 100 más de lo que ha venido percibiendo por la misma hasta el 30 de Junio próximo, en la siguiente forma y a razón de:
 Las pesetas 20 por pluma en el Interior y 12 en las Afueras en concepto de «Arriendo de agua eventual y pesetas 24 por pluma de «Canon agua de propiedad», continuará como hasta ahora abonándolas al Capítulo actual de ingresos, destinados como los demás a cubrir los gastos generales del nuevo y sucesivos presupuestos.
 Pesetas 20 por pluma en el Interior y pesetas 12 en las Afueras en concepto de «Aumento transitorio en arriendo agua eventual» y pesetas 24 por pluma en el de «Aumento transitorio canon agua de propiedad», para cuyos ingresos se abrirá un nuevo capítulo «Aumento transitorio arriendo agua eventual y canon agua de propiedad».
 Los ingresos por dichos aumentos se irán depositando mientras no se disponga de ellos para el fin por que se crean, en forma segura y que produzcan intereses y de ninguna manera ni por ningún concepto destinarse a otro que no sea en obras o compras para aumentar el caudal de aguas potables para abastecer la ciudad y sus afueras y la confección y perfeccionamiento del alcantarillado, bajo el plan aprobado, en poder del Ayuntamiento, conocido con el nombre de Dr. Hoepfner.
 El 50 por ciento de dichos aumentos solamente podrá destinarse al dicho aumento de caudal de aguas potables, y el otro cincuenta en la confección y perfeccionamiento del mencionado alcantarillado.
 Como quiera que de momento no se cuenta con oferta alguna de agua potable a la que poder destinar lo que se recaude por el mencionado cincuenta por ciento, destinado exclusivamente al aumento de caudal, continuará depositándose éste en la forma dicha, cuando menos durante tres ejercicios sucesivos, después de los que, si no se hubiese podido invertir en ello por no contar con aguas disponibles y convenientes, las cantidades ingresadas durante los tres predichos ejercicios y sus intereses, continuarán depositados, según se ha dicho, y así sucesivamente hasta poder destinarlas al fin propuesto, pudiendo solamente en el caso de la falta de poder adquirir agua y desde el cuarto ejercicio, o sea el de 1930-31, destinar ese cincuenta por ciento juntamente con el del alcantarillado, o sea el total ciento por ciento, al alcantarillado, con la facultad de desgloriar dichos dos tantos por ciento cuando llegue el caso de poder emplear uno de ellos precisamente al concepto de aguas y después de haber agotado lo depositado para el mismo fin durante los tres ejercicios mencionados.
 Atendidos y garantizados los pagos para el dicho mayor abastecimiento de agua potable y construídas las alcantarillas y perfeccionadas las más indispensables, como quiera que los ingresos del Ayuntamiento, naturales o corrientes, por uno y otro concepto, mayor arriendo de aguas, empalmes, censo, traspasos, acometidas, etc. etc., serán en mayor cantidad y quizás suficientes para atender a la continuación del alcantarillado no tan indispensable, pues por razón natural habrán aumentado, los aumentos dichos llamados «Transitorios» se suprimirán, volviendo a percibirse por los expresados conceptos el mismo tipo actual.

Si en consideración a que bajo el punto de vista legal el agua de propiedad se negara a contribuir el aumento propuesto, redúzcase éste al arriendo de agua eventual, aumentando de pesetas diez anuales por pluma de propiedad, en concepto, dado el aumento de jornales y materiales, de reparaciones, aplicándose igualmente en la forma y razón dichas, modificándose únicamente el párrafo segundo de la presente proposición, como sigue:
 Pesetas 20 por pluma en el Interior y pesetas 12 en la de las Afueras en concepto de «Aumento transitorio por arriendo agua eventual» y pesetas 10 anuales por pluma en el de «Aumento transitorio reparaciones en la conducción del agua de propiedad», para cuyos ingresos se abrirá un nuevo Capítulo titulado «Aumento transitorio arriendo agua eventual y reparaciones en la conducción del agua de propiedad».
 Tarragona, 30 de Mayo de 1925.
 J. Sanromá.

Notable expedición de médicos y médicas misioneros

En la fiesta de la Epifanía de este año se celebró por vez primera en el Instituto Misionero de Medicina de Würzburg, la solemne función de la dedicación de catorce seglares a la obra de las Misiones católicas, presidida por el señor obispo. Los médicos y las médicas de dicho Instituto se comprometieron, después de madura reflexión y de practicar los Ejercicios espirituales, en forma solemne, a consagrarse, al menos por diez años, al servicio de las Misiones en las regiones paganas empleando todas sus energías y conocimientos en propagar el reino de Dios en la tierra, esperando toda la paga del mismo Dios.
 Durante la santa misa se acercaron a la sagrada mesa tres médicos, una médica, ocho estudiantes y dos estudiantes de Medicina, y pronunciaron en alta voz, delante de la Hostia Santa, el solemne voto, sellado con la sagrada comunión. Momento conmovedor para todos los asistentes. El celebrante mismo no podía contener su emoción al dirigirles la palabra a aquellos originales misioneros.
 «En Roma—les decía el ilustrísimo Prelado, se renueva todos los años en la octava de la Epifanía, en San Andrés «della Valle», el homenaje de los gentiles al Salvador con la predicación del Evangelio en varias lenguas y con la celebración de los sagrados misterios en los varios ritos de la Iglesia. Tangible expresión del reinado de Cristo entre los pueblos. La Epifanía es la hora del nacimiento de las Misiones entre los paganos. Los catorce miembros del Instituto Médico de Würzburg que acaban de ofrecer sus votos se han constituido verdaderos misioneros legos entre los paganos. La vocación del médico es la más bella después de la del sacerdote; en ella se confunden el amor de Dios y el amor del prójimo». Se cantó después solemne «Te-Deum», y se terminó con la bendición con Jesús Sacramentado.
 (De «L'Osservatore Romano»).

El Congreso esperantista

Palma de Mallorca. — Se celebró la sesión de clausura del Congreso de Esperanto. El próximo será en Sabadell.
 Los juegos florales esperantistas se celebraron en el teatro Principal. Presidió, con el jurado calificador, el teniente de alcalde señor Fiol. El poeta premiado con la flor natural fue el catalán don Arturo Doménech, que eligió reina a Catalina Montaner. El secretario leyó la Memoria. Los premios fueron adjudicados a esperantistas catalanes, alemanes, checoslovacos, ingleses, húngaros, belgas e italianos.

Cor-Pik

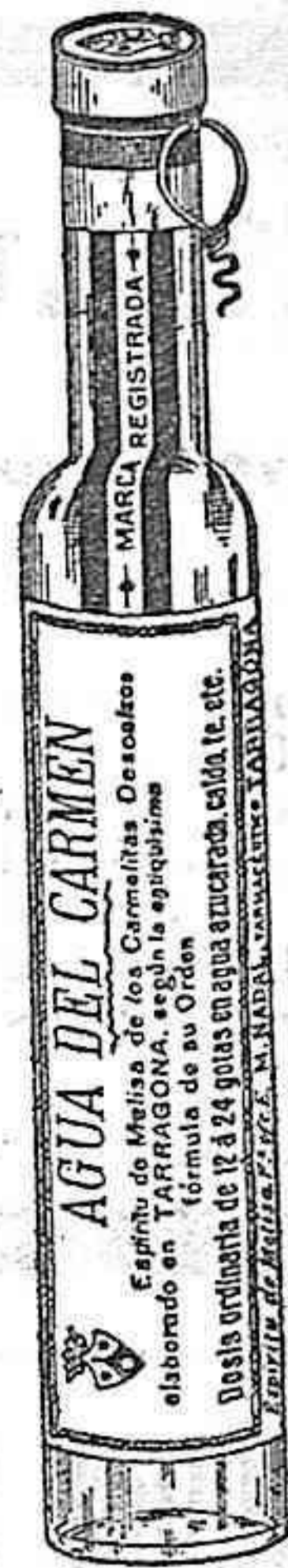
CALLICIDA MODELO

LOS CALLOS (Ulls de poll) Y LAS DUREZAS (Duricias)
SE CURAN SIEMPRE USANDO ESTE IDEAL CALLICIDA

Millares de personas que andaban con pena
bendicen el momento en que conocieron tan

maravilloso remedio

De venta: J. Sans Bajada de Misericordia, 2.—Tarragona



Espiritu de Melisa

— AGUA —
DEL CARMEN

— DE LOS —

Carmelitas Descalzos
DE TARRAGONA

Se vende
en todas las farmacias
y droguerías

¡ALERTA ALERTA ALERTA!

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALAN, sin serlo.
Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender para que se fijen bien en las botellas que se les ofrezcan, puesto que las de los manantiales Vichy Catalán llevan taponos, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los lleven.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición. Ex-oculista del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12

ANTIGUA CASA EXCLUSIVA
EN
GENEROS DE PUNTO

VIUDA DE GONZALO COMELLA

10, Cardenal Casañas, 10
BARCELONA

Cerrado los domingos y días festivos

Leche condensada

NURIA

Victoria

son las marcas de producción nacional de mayor rendimiento y que reúnen mejores condiciones de salubridad e higiene.

PEDIDLA EN TODAS PARTES

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren DOLOR REUMÁTICO INFLAMATORIO o NERVIOSO, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA, que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios **SEÑORES SARDÁ HERMANOS** e indicados dichos baños compuestos por la mayoría de los señores Médicos de Tarragona y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad de que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

ESTABLECIMIENTO DE SARDÁ HERMANOS

Calles de Mar, 30, y León, 48 - TARRAGONA

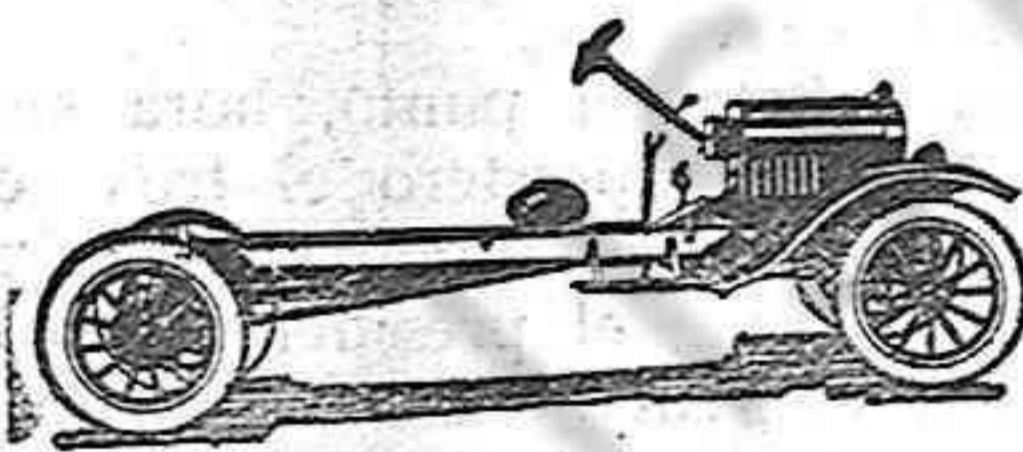
Ford

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

AGENTES

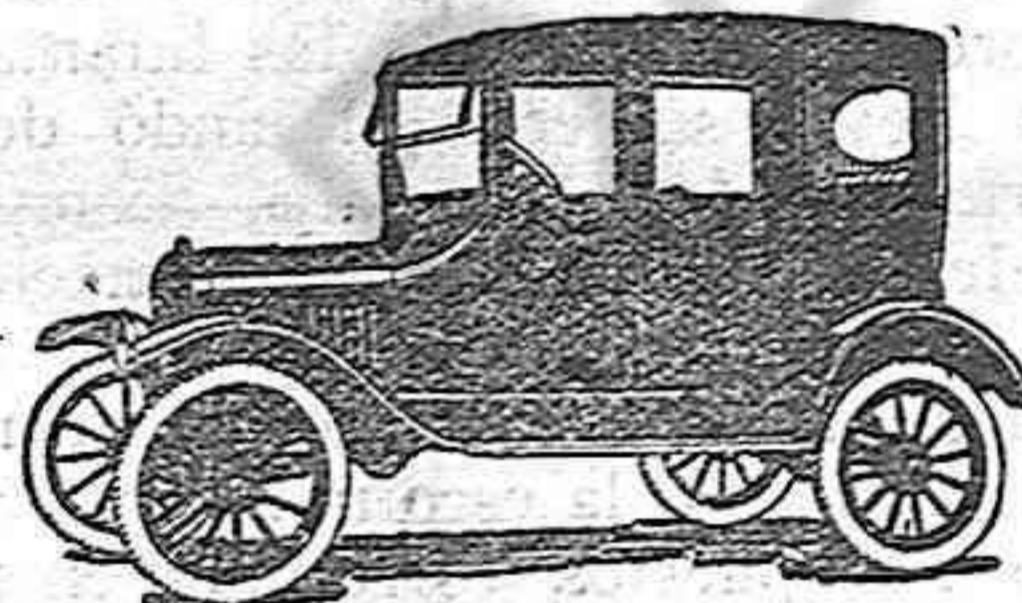
CARBÓ & C.ª
Tarragona

Chasis camión



Ptas. 3.980

Sedan
nuevo modelo



Ptas. 7.015

Tractor



Ptas. 4.980

Entregas inmediatas
en Turismos, Voiturettes,
Sedans
Camiones con carrocerías para carga y pasajeros

PRECIOS SIN COMPETENCIA

REVISTA PARROQUIAL

Acción Social Católica

Dirección y Administración: Plaza del Progreso, 5, Madrid.

Precio de suscripción: UNA peseta ANUAL.

El pago de la peseta anual de suscripción da derecho a todos los números y a los índices analítico y alfabético y a la portada.

A los Párrocos que contribuyan al sostenimiento de la Revista con cantidad menor de una peseta, pero que no baje de quince céntimos, se les servirá todo el año, pero no tendrán derecho a los índices y a la portada.

A los que no envíen ni siquiera los quince céntimos se les dejará de enviar la Revista, entendiéndose que no la leen o que no quieren recibirla.

SEDANTE BEBÉ

POLVO HIGIENICO PARA
ESPOLVOREAR A LOS NIÑOS
Y PARA ENFERMOS
ES EL MEJOR

COMUNICA A LA PIEL LA FINURA DE LA SEDA

CAJA TAMAÑO "REGLAMO", —CAJA TAMAÑO "GIGANTE,"

¡CUÁL ES EL MEJOR REGALO PARA LOS NIÑOS?

UNA CAJA DE POLVO "SEDANTE BEBÉ,"

PORQUE EVITA LA ESCALDADURA,

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2.—Tarragona

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA A PUERTO RICO, CUBA
VENEZUELA-COLOMBIA
Y PACIFICO

El vapor
BUENOS AIRES

saldrá de Barcelona el 10 de Junio de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Tomará carga en TARRAGONA el día 5 de Junio el vapor
«Cabo Blanco»

LINEA A NEW-YORK
CUBA Y MEJICO

El vapor
ANTONIO LOPEZ

saldrá de Barcelona el 25 de Junio de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Tomará carga en TARRAGONA el día 19 de Junio el vapor
«Cabo Nao»

LINEA A LA ARGENTINA

El vapor
INFANTA I. DE BORBON

saldrá de Barcelona el 4 de Junio de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Tomará carga en TARRAGONA el día 29 de Mayo el vapor
«Cabo Peñas»

LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS
DE CHINA Y JAPON

Cargará en Tarragona el

para Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

LINEA A FERNANDO POO

El vapor

ALICANTE

saldrá de Barcelona el 15 de Junio para Valencia, Alicante y Cádiz, de donde saldrá el 20 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Dicho vapor enlazará en Cádiz con otro de la Compañía que admitirá

carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

Tomará carga en TARRAGONA el día 9 de Junio el vapor
«Cabo Cervera»

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, de sean hacer los exportadores.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servi-

AVISOS IMPORTANTES

Todos los trasbordos se efectúan en Barcelona.

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Corneil y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

Para más informes dirigirse a Sr. Hijo de José Vilar Tomás, Plaza de Océanos, 12, bajo.

CONSULTORIO DE AFECCIONES QUIRÚRGICAS DEL PROFESOR D. José María Güerri

Médico Cirujano del Hospital del S. Corazón, de Barcelona y de San Pablo y Santa Tecla de Tarragona

EN TARRAGONA Puigdenpallas, 2, pral. (frente al Cuartel del Carro) Telf. 630
todos los domingos de 9 a 12.

EN BARCELONA: Rambla de Cataluña, 33, entresuelo, los días laborables de 3 a 5. Teléfono núm. 2695.

SOMBREROS Y GORRAS

de las mejores marcas del País y Extranjero

SUCESOR DE L. TRINCHET

Tarragona.- Conde de Rius, 28.-Tarragona